

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1323/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1350-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Jardín de Infantes Anexo Escuela Normal Superior "República del Ecuador", Localidad Frías, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gasto previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1350 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.820.000,00
17	22	00	18	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.820.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1350-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.820.000
17	22	00	18	52	10	Jardín de Infantes Anexo Escuela Normal Superior "Republica del Ecuador" Localidad: Frías - Departamento Choya	2.820.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1324/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1366-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 731/904". Localidad San Gregorio, Departamento Loreto, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atílio Chara

Arq. Daniel Agustin Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1366 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,926,000.00
17	22	00	18	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,926,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1366-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar.	-1.926.000
17	22	00	18	53	10	Jardín de Infantes N° 731/904 Localidad: San Gregorio - Departamento Loreto	1.926.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1325/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1537-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 235/1019", Localidad Santos Lugares, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atílio Chara

Arq. Daniel Agustin Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1537 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,430,100.00
17	22	00	16	88	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,430,100.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1537-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.430.100
17	22	00	16	88	10	Jardín de Infantes N° 235/1019 Localidad: Santos Lugares - Departamento Alberdi	1.430.100
TOTAL							0

DECRETO N° 1326/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1538-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: -Jardín de Infantes N° 410/357", Localidad La Manga, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 -- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1538 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,066,400.00
17	22	00	16	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,066,400.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1538-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.066.400
17	22	00	16	89	10	Jardín de Infantes N° 410/357 Localidad: La Manga - Departamento Alberdi	3.066.400
TOTAL							0

DECRETO N° 1327/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1378-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1378 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	
17	20	00	01	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,300,000.00
								5,300,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1378 2718**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.300.000
17	20	00	01	62	10	Nexo y Obra de Mejoramiento del Natatorio Olimpico en Polideportivo Provincial Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	5.300.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1328/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1682-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio para Oficinas del E.R.S.A.C. - E.N.R.E.S.E. y Secretaría de Trabajo. Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final del crédito responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9o de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1682 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACT-OBRA	PARTIDA	FINANCIA-MIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-80.000.000,00
17	17	00	01	54	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	80.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1682 2718

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-80.000.000
17	17	00	01	54	10	Construcción Edificio para Oficinas del E.R.S.A.C. - E.N.R.E.S.E. y Secretaría de Trabajo	80.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1329/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 123-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 123 418

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-6.000.000,00
19	17	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	6.000.000,00

DECRETO N° 1330/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1266-46-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita modificación del Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2018, a fin de posibilitar la incorporación del Recurso: "Remanente Bancario", con sus respectivas afectaciones al gasto;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, corresponden las adecuaciones pertinentes, las que se efectúan en virtud de lo establecido por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Modifícase el Presupuesto Operativo de la Caja Social de Santiago del Estero - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9o, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1266 4618

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34411	REMANENTE BANCARIO	81	197.028.908,00	197.028.908,00
	TOTAL DE RECURSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS		197.028.908,00	197.028.908,00
	TOTAL DE RECURSOS		197.028.908,00	197.028.908,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1266 4618

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
81	11	00	00	01	115	34411	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	1.000.000,00
	11	00	00	01	116	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	300.000,00
	11	00	00	01	123	34411	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	100.000,00
	11	00	00	01	124	34411	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACIÓN	300.000,00
	11	00	00	01	125	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	850.000,00
	11	00	00	01	131	34411	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	1.350.000,00
							Personal Permanente	250.000,00
							Personal Contratado	1.100.000,00
	11	00	00	01	134	34411	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	86.000,00
							Personal Permanente	15.000,00
							Personal Contratado	71.000,00
	11	00	00	01	141	34411	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	16.650.000,00
							Personal Permanente	7.350.000,00
							Personal Contratado	9.300.000,00
	11	00	00	01	142	34411	ASIGNACION NO REMUNERATIVA	25.540.000,00
							Personal Permanente	10.070.000,00
							Personal Contratado	15.470.000,00
	11	00	00	01	211	34411	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	256	34411	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000,00
	11	00	00	01	319	34411	OTROS SERVICIOS BASICOS	2.500.000,00
	11	00	00	01	321	34411	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	50.000,00
	11	00	00	01	322	34411	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO	170.000,00
	11	00	00	01	351	34411	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	50.000,00
	11	00	00	01	361	34411	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	25.000.000,00
	11	00	00	01	371	34411	PASAJES Y VIATICOS	100.000,00
	11	00	00	01	391	34411	LOCACION DE SERVICIOS	4.100.000,00
	11	00	00	01	399	34411	OTROS SERVICIOS VARIOS	98.594.968,00
							Otros	1.500.000,00
							Premios Loteria Santiagueña	7.000.000,00
							Premios de Tómbola	10.794.908,00
							Comisiones de Tómbola	40.000.000,00
							Premios Quini Express	1.000.000,00
							Comisiones Quini Seis	3.000.000,00
							Comisiones Telekino	300.000,00
							Otras Comisiones	35.000.000,00
	11	00	00	01	499	34411	OTROS BIENES DE USO VARIOS	88.000,00
	11	00	00	01	631	34411	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	20.000.000,00

DECRETO N° 1701/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 698-105-2017, y la Resolución N° 1968, de fecha 05 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se aprueba la Contratación Directa de Excepción N° 15/2017, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido. Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1968 de fecha 05 de Junio de 2018, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva la aprobación Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1968/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Homologar la Resolución N° 1968, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Junio de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto-

ART 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1702/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 233-105-2018, y la Resolución N° 1967, de fecha 05 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se aprueba la Contratación Directa de Excepción, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1967, de fecha 05 de Junio de 2018, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva la aprobación Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1967/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Homologar la Resolución N° 1967, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 005 de Junio de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1703/2018

Santiago del Estero, 07 Junio de 2018

Expte. N° 1549-127-2018.-

VISTO; la Carta Compromiso celebrada entre el Gobierno de la Provincia, representada por el Sr. Subsecretario de Turismo y las autoridades de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentina - A.P.T.R.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la referenciada Carta Compromiso, las partes acuerdan dar carácter de preferencia a la firma de un Convenio que establezca que de manera exclusiva la realización de la ceremonia de entrega de los premios MARTÍN FIERRO FEDERAL, la que tendrá lugar tentativamente en el mes de Junio de 2018, en la ciudad de Las Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero. Asumiendo el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, el compromiso de conocer y respetar los requisitos y obligaciones fijados por A.P.T.R.A., para la realización, producción y transmisión televisiva de dicho premio y entrega en este acto,

Que dicho evento es de singular importancia, ya que reúne a todo el arco televisivo nacional, reconociendo la labor periodística, actuarial, de producción y realización de contenidos efectuados por los canales del interior del país;

Que en virtud de ello se delinearón las pautas que regirán el Convenio, el cual

será suscripto por las partes intervinientes;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo provincial, para la celebración del mismo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZA la celebración del CONVENIO entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Turismo. D. Rubén Ricardo Sosa, y los Sres. Luis Antonio Ventura, D.N.I. N° 93.324.906 (Presidente) y Guillermo Oscar Belgeri, D.N.I. N° 14.337.732, (Secretario), de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentina - A.P.T.R.A., para la realización de la ceremonia de entrega de los premios MARTÍN FIERRO FEDERAL, cuyo modelo se adjunta y pasa a tomar parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1704/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 1454-127-2018, y la Resolución N° 1962, de fecha 05 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:
Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgó una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizará la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1962/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 1962, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Junio de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01

- Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 - 001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.- ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1705/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 33-148-2018, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 1932, de fecha 31 de Mayo de 2.018. y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por la contratación directa del servicio de seguridad, durante el mes de Marzo/2018 en el Forum;

Que en ese sentido. Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1932, de fecha 31 de Mayo de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Fuerte S.R.L;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1932/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o.- Homologar la Resolución N° 1932, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 31 de Mayo de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1706/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 734-127-2018 iniciado por el Museo del Automóvil de Termas de Río Hondo, y la Resolución N° 1963, de fecha 05 de Junio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona la contratación del servicio de reparación de vehículo, para un correcto funcionamiento y estado de conservación, acorde al servicio que presta en dicho Museo y en atención a las actividades que le son propias al mismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1963, de fecha

05 de Junio de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa de excepción y autorizar el pago a la firma prestataria del servicio prestado;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar dicho acto administrativo mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 1963, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 05 de Junio de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1707/2018

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2018
VISTO: El Expte. N° 4029-127-2017 iniciado por, el Sr. Córdoba Luis, Decreto N° 89-706-1553-2685/2017 y Decreto N° 133/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. del visto se tramita el pago de la factura de el Sr. Córdoba Luis, por el alquiler de los vehículos, pick up Ford Ranger Dominio: ETJ-133 y pick up Ford Ranger Dominio: ERD-124, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2017, según las cláusulas contractuales;

Que a los fines de cumplimentar con las previsiones del Artículo 2° del decreto N° 133/09, el Subsecretario de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete informa a fs. 68 que "no existe gestión similar" dejando expresa constancia que la "...demora de la presente gestión escapa a la responsabilidad a esta Dependencia..." la misma responde a la mora por parte del prestador, en la presentación según consta en la fecha de presentación de Rupse;

Que a fs. 21 a 48, se agrega copias de Decreto Acuerdo 89-706-1553-2685/2017, y sus respectivas copias de Contrato de Locación de vehículo, entre Jefatura de Gabinete y el Sr. Córdoba Luis, donde se aprueba dicha contratación para los cuatro trimestres del año;

Que a fs. 49 y 52, se agrega copia de Parte de Imputación Presupuestaria por los períodos Enero a Diciembre de 2017; Que a fs. 68. informa Contaduría Gral. de

la Provincia el saldo libre de compromiso la fecha de contratación, Jurisdicción 10-Prog 01 A/O 01 P.p.322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos", y a fs. 72, informa Tesorería Gral. de la Provincia que el expediente en cuestión no registra ingreso alguno en dicha dependencia;

Que el presente gasto es imputado en la Jurisdicción: 40-Obligaciones a Cargo del Tesoro P.p. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios" Ejercicio vencido de acuerdo al Dto. N° 133/09;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones, Ley N° 6655 capítulo II, Art. 10 modificada por Decreto 0.77/09, que fija los límites y jerarquías para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del sector Público Provincial y Decreto N° 133/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- AUTORIZASE el pago de la Factura Electrónica Tipo "C" N° 0004-00000001/2/3/4, a favor del Sr. Córdoba Luis, por el alquiler de los vehículos, pick up Ford Ranger Dominio: ETJ-133 y pick up Ford Ranger Dominio: ERD-124. correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2017, por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil c/00/100 (\$192.000,00), según las cláusulas contractuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART 2°.- La erogación será canalizada por Delegación Contable de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 40-Obligaciones a cargo del Tesoro-P.p. 299-Otros Bienes de Consumo Varios - Gastos de Ejercicios Anteriores. Abónese mediante el sistema de pago electrónico.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1708/2018

Santiago del Estero, 07 Junio de 2018

VISTO: el Expediente N° 621-302-2018, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia y en atención a la realización de acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en el evento "Martín Fierro Federal", que tendrá lugar el 23 de junio de 2018 en la ciudad de Termas de Río Hondo. Provincia de Santiago del Estero,

se gestiona autorización para contratar los servicios consignados en nota de fs. 01, que permitan desarrollar las acciones propias del Organismo y la presencia del Estado en el marco de este tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia en la faz cultural como en lo turístico y económico, ya que permitirá mostrar nuestra provincia a las personas que de otras latitudes asisten a este evento;

Que en autos obran presupuestos de las firmas proveedoras, en concepto de los servicios que el Organismo deberá afrontar, para la promoción turística y participación en el evento mencionado, los cuales deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo ;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" -P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia-Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en el marco de la realización de las acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en el evento "Martín Fierro Federal", que tendrá lugar el 23 de junio de 2016 en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en todo concepto, de acuerdo a los considerandos de la presente

ART 2°.- El presente será imputado en la Jurisdicción 10- Programa 25- Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1709/2018

Santiago del Estero, 07 Junio de 2018

VISTO: el Expediente N° 96 - 132 - 2018, mediante la cual se tramita la Contratación del Servicio de Seguridad en el Nodo Tecnológico, Servicio de Seguridad y Vigilancia en 3 (tres) casillas de seguridad sito en La Isla - Parque Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita el pago del Servicio de Seguridad y Vigilancia;

Que a fs. 02 obra Formulario 1 por un importe de \$1.182.000,00.- (Pesos: Un millón ciento ochenta y dos mil);

Que a fs. 03/08 se adjuntan Presupuestos elevados por diferentes firmas del medio adjuntando documentación contable;

Que a fs. 09 se adjunta Parte de Recepción de fecha 07 de Mayo de 2018. a favor de la empresa S.I.V. de Sistema Jorge Daniel;

Que a fs. 10 obra Factura, Constancia de Inscripción emitida por AFIP, Certificado de Conducta Fiscal Electrónica N° 578918/2018, R.I N° 0601/2017 RUPSE;

Que a fs. 17 Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública dictamina favorablemente para su prosecución;

Que a fs. 18 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que la contratación se encuadra en los términos de la Acordada N° 9 y N° 14 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 19 obra Resolución N° 238 de fecha 10 de Mayo de 2018, mediante la cual se apruebe y se autoriza el pago de las facturas pertenecientes a la Firma S.I.V de Jorge D. Cisterna;

Que a fs. 23 la Coordinadora General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología eleva informe solicitando la aprobación de la Contratación Directa por vía de excepción de los Servicios de Seguridad y Vigilancia en el Nodo Tecnológico con 3 (tres) casillas de seguridad, por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2018 y autorizar el pago del mismo;

Que a fs. 25 el Coordinador del Área Legal del Ministerio de Educación y Ciencia y Tecnología dictamina favorablemente solicitando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébese la Contratación Directa del Servicio de Seguridad en el Nodo

Tecnológico, Servicio de Seguridad y Vigilancia en 3 (tres) casillas de seguridad sito en La Isla -

Parque Industrial y Autorizar el pago de

las Facturas Serie "B" N° 0004-00000484 por un importe de \$ 305.100,00.- (Pesos: Trescientos cinco mil cien). Facturas Serie "B" N° 0004-00000493 por un importe de \$ 276.300,00.- (Pesos: Doscientos setenta y seis mil trescientos), Facturas Serie "B" N° 0004-00000498 por un importe de \$ 305.100,00.- (Pesos: Trescientos cinco mil cien) y Facturas Serie "B" N° 0004-00000522 por un importe de \$ 295.500,00.- (Pesos; Doscientos noventa y cinco mil quinientos), utilizando la vía de excepción que establece la Ley 3.742 (de Contabilidad), a través de su Art.26 Inc.3-Apartado C.-

ART 2°.- Remítase una vez efectuado el pago al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo establece las Acordadas N° 9 y N° 14/2005, por tratarse de un consumado.-

ART 3°.- El presente Acto Administrativo será refrendado por el Secretario de Ciencia y Tecnología,-

ART 4°.- Impútese a la Jurisdicción 21 - Programa 01 "Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública" - Acciones Centrales de la Secretaría - Actividad 12 "Nodo Tecnológico" - Partida Principal N° 399 "Otros Servicios" - Presupuesto de Rentas Generales del presente periodo, en vigencia para Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1852/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 827 - Código 85 - Año 2017, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se solicita autorización para iniciar los trámites pertinentes para el cerramiento y climatización de la pileta de natación chica del Complejo Polideportivo Provincial, con un presupuesto oficial de \$ 1.484.560,00 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta c/00/100);

Que la obra tiene por objeto lograr la extensión de las clases de los programas: Aqua Gym, Escuela de Natación y las Colonias de Vacaciones, para que los mismos puedan realizarse durante todo el año;

Que a fs. 2 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente en base a presupuesto;

Que a fs. 115 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, por un Importe de \$ 1.484.560,00 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta c/00/100), con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación, A/O 51, P.p. 421 - Trabajo Público-Proy 01;

Que a fs. 22 a 88 obran Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones

Generales para la Licitación y Contratación de Obra, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos con formularios tipo a presentar, documentación gráfica, planos, detalles constructivos a nivel de anteproyecto; Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1583/1641-2017 expresa:"...cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procedería el dictado del pertinente Acto Administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida, salvo mejor criterio superior.

Que obra dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas a fs.108/111 realizando observaciones que fueron subsanadas con posterioridad, sugiriendo dar continuidad al trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 911/2018 expresa: "...que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la documentación que registrará el procedimiento, de contratación....";

Que el presente Decreto se dicta en conformidad a las Leyes N° 2.092 y Decreto Acuerdo N° 0.123/15;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 03/17 para el cerramiento y climatización de la pileta de natación chica del Complejo Polideportivo Provincial, con un presupuesto oficial de \$ 1.484.560,00 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta c/00/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen presente

contratación.-

ART. 3°.- La Presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación, A/O 51, Pp. 421 -Trabajo Público - Proy 01.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1886/2018

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018
VISTO: el Expediente N° 2699 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y CAMBIO DE ABERTURAS EN LA ESCUELA N° 891 - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.113.317,74 (Pesos dos millones ciento trece mil trescientos diecisiete con setenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.15).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07 interviene Jefatura de Gabinete a fs. 112.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 110 de fecha 05/06/2018 estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 847 de fecha 11/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART.1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra:

"REFACCION Y CAMBIO DE ABERTURAS EN LA ESCUELA N° 891 - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZARSE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.113.317,74 (Pesos dos millones ciento trece mil trescientos diecisiete con setenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días

corridos.-

ART. 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp.00 - Proy. 04 - Obra 95 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1904/2018

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018
VISTO: El Expediente N° 8617 - Código 54 - Año 2018, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 50.000 (setenta mil) pares de zapatillas, por el monto preventivamente presupuestado de \$7.975.500,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01a 03 obran Formulario1 suscrito por autoridades competentes.-

Que a 04 obra fundamentación efectuada por el Sr. Director General de Administración y Subsecretario de Desarrollo Social.-

Que a fs. 05 obra informe sobre stock crítico de los bienes objetos de la Licitación.-

Que a fs. 06 a 11 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 12 obra planilla comparativa de precios efectuada por la Dirección de Administración.-

Que a fs. 13 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 15 obra Parte de Imputación presupuestaria.-

Que a fs. 19 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 21 a 28 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a Fs. 30 obra Dictamen del Departamento Legal, manifestando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite.-

Que a fs. 36 a 39 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que se puede seguir proseguir el proceso de contratación remitiéndose las actuaciones a Fiscalía de Estado.-

Que a fs. 41Fiscalía de Estado sostiene que no encuentra reparos de

índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra a en la normativa vigente en la materia.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de \$ 7.975.500,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) pares de zapatillas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2º.- APRUEBASE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ART. 3º.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura v Preadjudicación a : CPN Edgardo Jugo, director Gral. de Control y Gestión; Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; Dra. Daniela Suarez, Of. Asesoría Jurídica y Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesoría Jurídica, y en la Comisión de Recepción a: Sr. David Azar, Depósito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito, el Sr. Ramón Capella, Bienes Patrimoniales y Sra. Zaida Ocampo, Depósito.-

ART. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 0-Py 0- A/O. 01-Partida 514- Ayuda Sociales a personas. Financiamiento: Rentas generales.-

ART. 5º.- Regístrese, comuníquese dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1910/2018

Santiago del Estero, 04 de Julio del 2018

VISTO: el Expediente N° 1492 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y

VINCULACION DE R.P. N° 13 EN LA CIUDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE", con un Presupuesto Oficial de \$24.141.000,00 (Pesos veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que los trabajos consisten demolición de calzada y cordón cuneta; ampliación de alcantarilla; preparación de base de asiento; ejecución de calzada y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04/05.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.165 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°177 de fecha 22/05/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 921 de fecha 24/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y VINCULACION DE R.P. N° 13 EN LA CIUDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 24.141.000,00 (Pesos veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ART. 2º: El gasto que demando su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la

Infraestructura - Obra: "Pavimento de accesos y vinculación de R.P. N° 13 en la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre" - Rentas Generales - Proyecto 08/60 - \$10.000.000,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en el Ejercicio 2019.-

ART. 3º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. - Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1913/2018

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2018
VISTO: el Expediente N°1792 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 107 DESDE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 HASTA LAS LOCALIDADES DE TIO POZO Y TACANAS ACCESO SUR A TIO POZO DESDE TRES CAMINOS - UBICACION: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI", con un Presupuesto Oficial de \$ 26.234.971,00 (Pesos veintiséis millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que los trabajos consisten en desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte ralo y semitupido - Preparación de subrasante - Ejecución de BEG - obras de arte y de más trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.95 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°198 de fecha 29/05/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 819 de fecha 06/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el: "MEJORA MIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 107 DESDE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 HASTA LAS LOCALIDADES DE TIO POZO Y TACANAS ACCESO SUR A TIO POZO DESDE TRES CAMINOS - UBICACION: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 26.234.971,00 (Pesos veintiséis millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y uno) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demando su

cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura- Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 107 - desde la Ruta Provincial N°18 hasta las Localidades de Tío Pozo y Tacanas Acceso Sur a Tío Pozo desde Tres Caminos - Dptos. Loreto y Atamisqui" - Rentas Generales - Proyecto 04/87 - \$10.000.000,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en el Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1918/2018

Santiago del Estero, 04 de Julio del 2018.-

VISTO: el Expediente N°1956 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra: "PAVIMENTACION R.P. N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 47.186.400,00 (Pesos cuarenta y siete millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que los trabajos consisten en limpieza y emparejamiento del terreno en 40m, construcción de alambrados y tranqueras, movimiento de suelo con compactación especial para construcción de obra básica, movimiento de suelo con compactación simple para alcantarillas y acceso a propiedades, construcción de alcantarilla transversal tipo, longitudinales; preparación de subrasante, base estabilizada granular, carpeta asfáltica, BEG en banquetas,

cordón cuneta de hormigón, demarcación horizontal en ruta y urbanas, sendas peatonales, señales verticales y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04/05.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.181 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°214 de fecha 04/06/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°927 de fecha 22/06/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION R.P. N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 47.186.400,00 (Pesos cuarenta y siete millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Pavimentación RP N° 8 desde Prog. 38.060 a 42.560 y Boulevard en la Loc. de Ardiles - Dpto. Banda" - Rentas Generales - Proyecto 04/84 - \$25.000.000,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en el Ejercicio 2019.-

ART. 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. - Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

Secretaría, 11 de Julio de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda

N° 5756 - e. 12 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com. de 4° Nom. Autos: "PAZ RUBEN DARIO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaría 2°,-

FRIAS, AUTOS: "CHAVEZ ANGELICA WENCESLADA C/BARRIONUEVO CELIA JACINTA DE ORTEGA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL-EXPTE. N° 19.334/2.017". De conformidad con lo dispuesto por el art. 149 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y

Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario". Citando y emplazando a los demandados, Federico Alberto Pandolfi y/o quien resulte ser propietario y/o quien se considere con derechos reales sobre el inmueble a prescribir, (inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 58 F° 33 del Año 1956 de la ciudad de Frías Dpto. Choya, y desde el vértice Nor-Oeste del polígono ABCDA, denominado como A en el plano ubicado sobre la L, Ex. calle Coronel Borges, desde donde, con rumbo Sur, mide paralelamente a la L. Ex. citada, 3,55 m. hasta el comienzo de un muro contiguo de 0,15 m. de espesor, 6,45 m. hasta su interrupción, 7,55 hasta su reinicio y 12,65 m. hasta su finalización, donde se establece el vértice B. Desde aquí, con rumbo Este, ángulo interno de 90°01"53" y paralelamente a un muro contiguo propio de 0,15 m. de

espesor, medí 7,05 m. hasta el comienzo de una edificación perteneciente al inmueble, 12,15 m. hasta su finalización y 49,70 m. hasta interceptar un muro propio de dirección Norte-Sur, donde se establece el vértice C. Desde C, con rumbo Norte, ángulo interno de 90°29"52" y paralelamente el citado muro, mide 12,28 m. hasta interceptar otro muro propio de 0,15 m. de espesor que corre en sentido Este-Oeste, donde se establece el vértice D. Desde este punto, paralelamente al muro citado, con rumbo Oeste y ángulo interno de 89° 55"50", medí 49,65 m. hasta encontrar el punto de arranque A, cerrando de esta manera el polígono ABCDA con un ángulo interno entre las líneas AB y DA de 89°32"35", una superficie total de polígono 619,89 m2. Son sus linderos según Catastro Municipal: Norte: Miguel

A. Juez; Sur: Estaurofila de Maldonado; Este: calle Coronel Borges; Oeste: Pascual Bailón Vergara; para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos.- FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA GOITEA.
Secretaría 2°, 02 Julio de 2018.-
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°.-
N° 5772 - e. 13 julio - v. 16 julio - p. 400 - \$ 160,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

(ADUNSE)
**ASOCIACION DE
DOCENTES DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (ADUNSE). Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 2018 a las 17 hs., Primer llamado y, para el día 28 de Agosto a las 17 hs., Segundo llamado, en el local gremial, sito en General Paz N° 99 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la memoria y Balance del Ejercicio Contable 2017-2018.
2) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Contable 2018-2019, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
3) Elección de dos socios para firmar el acta.

Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario General.

N° 5766 - e. 13 julio - v. 16 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION**

**ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 09/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.871/18**

OBJETO: Servicio de compaginación, diseño, edición e impresión de brochures institucional de la Provincia con destino a promoción turística y cultural.-

EXPTE N°: 1395-127-2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$1.242.000,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/07/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete sito en Alem N° 257, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 18/07/2018.-

VALOR DEL PLIEGO; \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 12 julio - v. 16 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE**

**COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 08/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.866/18**

OBJETO: Adquisición de vehículos y maquinarias con destino a Municipios del Interior de la Provincia. -

EXPTE N°: 1362-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 27.418.884,00 (Pesos veintisiete millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/07/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES; Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 19/07/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son pesos diez mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 12 julio - v. 16 julio -

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
PRORROGA DE
LICITACION
El Consejo Provincial de Vialidad
informa que por razones**

administrativas se ha PRORROGADO hasta NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 19/2.018, Autorizada por Decreto N° 1.681/18, para la ejecución de la: "PROVISION, CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA BASE ESTABILIZADA GRANULAR DESDE CANTERA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS TELARES, DPTO. SALAVINA, DESTINADO AL MEJORAMIENTO DE CAMINOS NATURALES Y REPOSICION DE MATERIAL PETREO EN CAMINOS ENRIPIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN JURISDICCION DE ZONA VIAL N° 7 -QUIMILI - DPTO. MORENO Y ZONA VIAL N° 8 - BANDERA -DPTO. BELGRANO".

Santiago del Estero; 12/07/18.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 13 julio - v. 16 julio.-

**CONSEJO MEDICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JUNTA ELECTORAL /
ELECCIONES
CONSEJO MEDICO 2018**

Informa a los matriculados:

1) Habiendo concluido el período de tachas e inclusiones se encuentra exhibido el padrón oficial y definitivo de matriculados en condiciones de emitir su voto.

2) Las Listas conforme a la reglamentación se podrán oficializarse hasta 10 (diez) días corridos anteriores al comicio que se llevará a cabo el día 23 de Agosto de 2018, acompañándose la propuesta con las firmas de 30 Socios por lo menos, en Calle 9 de Julio N° 349 de

esta ciudad capital.

Dra. VIVIANA ELIAS

Dr. CESAR NELLI

Dr. DANIEL RODRIGUEZ

N° 5777 - e. 13 julio - v. 17 julio - p. 80

- \$ 40,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 03/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1865/18**

OBJETO: "REMODELACION Y AMPLIACION EDIFICIO HOGAR DE ANCIANOS MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" - DPTO. BANDA.

EXPTE. N° 1050/127/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.137.890,50 (Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa con Cincuenta Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 6/08/2018 a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sito en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los

interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Diez Mil).-

Arq. ALDO R. HID - Director General Planeamiento

e. 13 julio - v. 17 julio -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Y RECREACION
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2017
AUTORIZADO POR DECRETO N°
1852/18**

OBJETO: Cerramiento y Climatización de la Pileta Chica del Complejo Polideportivo Provincial.-

EXPTE. N°: 827-85-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.484.560,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/08/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N°.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil c/00/100).-

CARLOS A. DAPELLO - Sub-Secretario de Deportes

e. 13 julio - v. 17 julio -

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2018	
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 08 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: S. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1136,5) - TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km. 1104,52) - SECCION: PUENTE B/AF LAS TINAJAS - KM 1208,77. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Dos millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.520.000,00) GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil ochocientos con 00/100 (\$ 126.200,00)	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 - Santiago del Estero, Pileta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V. - Provincia de Santiago del Estero, el día 6 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (0) consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - RN N° 08" y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono -44 011-4443-8523 Interno 1018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarnos, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.

N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**Expte. N° 598738: NAVARRO SILVERIA y GALVAN LUIS ANGEL s/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de Mayo de 2.018.

Fdo. Dr. Luis Ricardo Macías, Juez.

Ante mí: Dra. Mónica P. Abate. Secretaría (2).

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 5797 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría a cargo de la Dra. Irma Teresita Rojas, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados **Expte N°: 634537 "ALVAREZ ROQUE SANTOS sobre SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr Roque Santos Alvarez, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 5792 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Andrés H. Muratore. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ernesto Romani, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la ciudad capital de Santiago del Estero, en autos caratulados **Expte N°: 632020 "MANSILLA HONORIO ANGEL SOBRE SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Honorio Ángel Mansilla para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores

al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 5791 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación Jurisdicción Banda, Provincia de Santiago del Estero. **Expte. 129.648, en AUTOS "GUALLAMA JOEL RICARDO S/ SUCESION AB -INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Julio del 2018.

FDO. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez, ante mí Dra. MARIA GRAND DE FARES, Secretaría 2da.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaría

N° 5787 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos "**MOLINA AZUCENA DEL VALLE S/ SUCESION AB -INTESTATO**". **Expte. 18.946/17.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Azucena del Valle Molina, por el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz. Dra. Stoppa María Luciana.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N° 5779 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. San Juan Adrián Rodrigo, en autos "**FRIAS LEONARDO EZEQUIEL contra LEDESMA CARLOS EDUARDO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" **EXPTE. N° 588.557**, se Cita a LEDESMA CARLOS EDUARDO, LEDESMA DORA MERCEDES, LEDESMA FELIX ENRIQUE, LEDESMA DORA ESTER, y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir (LOTE 5 a, Mzna A (88), SECCION 05, PARC 21, que mide: 10 mts de frente al NO por 39 mts de fondo, y linda al NO con lote 5 de la mzna A-88; al NE con calle Córdoba; al SE con lote 6 de la mzna A-88; y al SO con lote 7 de la mzna A-88, ubicado en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en el T° 63, N° 126, F° 101 vta. Año 1962 (origen), a nombre de CARLOS EDUARDO LEDESMA) para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, dentro del término de DIEZ DIAS. Publíquense edictos DOS VECES en el Boletín Oficial y un Diarios de mayor circulación.

Secretaría, 25/06/2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 5788 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 140 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2da dominación Banda, Autos: **EXPTE. N° 128.999 - GUARAZ BELARMINO SANTIAGO Y TRUJILLO INES S/ SUCESION**. Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados de GUARAZ BELARMINO SANTIAGO y TRUJILLO INES para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri,

Juez. Ante mí, Dra. Monica Teresita

Sánchez, Secretaría 1 era. Secretaría, 23 de Junio de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 5782 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80
- \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS
JUDICIALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Santiago del Estero, conforme a lo prescripto en los Art. 27. 28 y concordantes de su Estatuto, Comunica a sus Asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día Martes 31 de Julio de 2018 a las 11.00 horas en la Sede de la Institución, Palacio de Tribunales, planta baja sobre Calle Alvear a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Lectura del Acta de Asamblea del 27 de Julio de 2016.

2)- Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Marzo del 2017 y 31 de Marzo de 2018.

3)- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4)- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretaria

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2018.

Dr. DARIO A. ALARCON - Presidente

Dra. RAQUEL M. CATALAN -
Secretaria

N° 5785 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 80
- \$ 45,00.-

**MUTUAL
11 DE SEPTIEMBRE
"DOCENTES UNIDOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos. Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Agosto del año 2018, a las 9:00 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Designación de dos 2 Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2° . Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2017,

Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2017.

3° . Modificar el monto de la Cuota Social.

QUORUM: Art.21 ley 20.321.La Asamblea sesionará validamente 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con los asociados presentes.

FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ -
Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO -
Secretaria

N° 5780 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 80
- \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL

CLUB

SAN LORENZO DE

TIU CHACRA

Tiu Chacra - Dpto. Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a Asociados a celebrar Asamblea General Extraordinaria. Se realizará el día 23/07/2018 a partir de las 15:30 hs . Con 1 hs. de tolerancia. En Sede Social sito en el Paraje de Tiu Chacra Dpto. Robles. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.

FERNANDO SAGANIAS - Presidente

VERONICA JICELL SANTILLAN -
Secretaria

N° 5783 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 54
- \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO

"ATLETICO MAILIN"

Villa Mailín - Dpto. Avellaneda -

SANTIAGO DEL ESTERO

13 DE JULIO DEL 2018

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Atlético Mailín. Convoca a Asamblea General y Extraordinaria de Socios, a celebrarse el día 20/07/2018 en el horario de 20:00 hs. A 22:00 hs. en la Sede sito en la calle Gran Jubileo 2.000 y Dardo Morcillo s/n° en Villa Mailín, se informa que los cargos a cubrir son Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 2° y Vocales Suplentes. Para ser candidato y votar los socios deberán estar al día con la Cuota del mes anterior.

El padrón de socios será exhibido desde el día 16/07/2018 en la Sede ya mencionada en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Villa Mailín, 13 de Julio de 2018

JORGE OMAR SOSA

LUCAS GONZALEZ

N° 5781 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80
- \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL

"MISION DE PADRES"

Suncho Corral -

Dpto. Juan F. Ibarra -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro Misión de Padres, con domicilio en calle

San Martín s/n°, de la Ciudad de Suncho Corral, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas, bajo el N° 0748/2016, en cumplimiento al Artículo N° 19 del Estatuto, Resuelve, CONVOCAR a los Afiliados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Agosto del 2.018, a Horas 20:30, (Veinte y Treinta) con 30 (Treinta) minutos de tolerancia, en local de Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1°: "Celebración de Asamblea fuera de término estatutario". PUNTO 2: Elección de dos socios, para refrendar Acta.

PUNTO 3: Tratamiento y Puesta a consideración de los socios.

BALANCE ANUAL Ejercicio Año 2.017, dando cumplimiento al Artículo N° 22, del Estatuto.

DANIEL EDUARDO VILLALBA - Presidente

N° 5784 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80 - \$ 40,00.-

CENTRO DE

COMERCIO E INDUSTRIA

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

EL CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA INVITA A LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE CABO EL DIA LUNES 23 DE JULIO A LAS HS. 21:00 EN SU SEDE SOCIAL. ASIMISMO COMUNICA QUE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS SERECIBIRAN HASTA LAS 12:00 HS. DEL MISMO DIA.

CONVOCATORIA

En plena conformidad a lo establecido en el art. 29 de nuestro Estatuto Social. Convocamos a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Lunes 23 de Julio del año 2018 a las 21:00 hs. en la Sede Social de calle Alberdi 135 de la ciudad de La Banda, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. -

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

3) Consideración de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS e INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.017. -

4) Designación de una COMISION ESCRUTADORA compuesta por tres miembros para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.-

5) ELECCION DE 5 (CINCO) MIEMBROS TITULARES POR DOS AÑOS POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 2 (DOS) MIEMBROS SUPLENTE POR FINALIZACION DE MANDATO; ELECCION POR UN AÑO DE 3 (TRES) MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS POR FINALIZACION DE MANDATO.-

6) Proclamación de los electos por la Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de tolerancia, la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes, siendo válidas sus resoluciones.-

La Banda, 13 de Julio de 2018.-

Dr. RAUL C. ROJAS - Secretario

N° 5789 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 130 - \$ 50,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación, autos "CORDOBA MARIO ORLANDO sobre SUCESION". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Causante MARIO ORLANDO CORDOBA para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.-

Secretaría, 05 de Julio de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5798 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, "Expte. Nro.: 637.991 en AUTOS caratulado CAMPOS CLAUDIA KARINA S/ SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS CARLOS Secretaria, JORGE, ADELA.- Secretaría, 13/07/2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5793 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de III Nominación: Expte. N° 635287 Autos: "LLANOS MARIA YOLANDA s/ SUCESION AB- INTESTATO". Cita y emplaza a sus herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 13 de Julio de 2018.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5786 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTOS SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Cita, emplaza TREINTA DIAS herederos, acreedores etc. de ROSA ELENA DOMINGUEZ ESPECHE, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de Julio de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 5778 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 40 - \$ 25,00.-

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero Convoca inscripción de postulantes a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición:

1 (uno) cargo de carácter Regular de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Modalidad Abierto, para la asignatura INFORMACION RURAL Y AGROLOGIA (carrera de Ingeniería en Agrimensura) dependiente del Departamento Académico de Agrimensura.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sito en Av. Belgrano (s) N° 1912, del será del 06 al 17 de Agosto del 2018, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Secretaría Académica de la Facultad.

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2018.
Lic. JUAN CARLOS CORONEL GALLARDO - Secretario de Administración

N° 5796 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 064/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 064/18, Expediente N° 157-4-2018- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 417 "P", de fecha 06-07-2.018, para la provisión de: "Un servido que comprende la Implementación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una App. Atención Ciudadana del tipo SaaS, que por medio de la ejecución de procesos optimiza la gestión, promueve a la participación y la comunicación rápida y eficaz de los eventos que se necesitan difundir. Desarrollo de la aplicación para el

Municipio y mantenimiento incluido por el plazo de 12 (Doce) meses, incluye la Implementación. Capacitación y Puesta en Marcha de la App. "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00.- (Pesos: Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100).-

DESTINO: Implementación App - Plataforma en modalidad Software as a Service (SaaS) -Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.-

APERTURA: 02-08-2.018 **HORAS:** 11:30-

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad -

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5795 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 063/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 063/18, Expediente N° 384-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 301 "P", de fecha 04-06-2.018, para la provisión de: "1- Rectificación de Motor Caterpillar 3306, 6 cilindros: Parte Alta (cambio de conjunto, armado y escuadrado de bielas); Parte Baja (rectificación de cigüeñal, 6 bielas y 7 bancadas, interior de bielas y bandas,

rectificar árbol de levas y cambiar bujes) y Tapa de Cilindros (cambiar guías de válvulas, 6 válvulas de admisión, 6 válvulas de escape, hacer prueba hidráulica y cepillar, probar y regular bomba de aceite, dar altura de pistones); 2- Un (1) Juego de juntas motor; 3- Un (1) Juego de retenes de motor; 4- Seis (6) Inyectores; 5- Un (1) Filtro de aceite; 6- Un (1) Filtro de gas oil; 7- Veintidós (22) Litros de aceite de motor multigrado; 8- Un (1) Limpieza y reparación de radiador de agua; 9- Cuatro (4) Litros de liquido refrigerante, 10- Mano de obra Incluida".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.230,00.- (Pesos: Trescientos Once Mil Doscientos Treinta con 00/100),

DESTINO: Reparación Pala Cargadora Int. 409, de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 02-08-2.018

HORAS: 09:30,

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días hábiles,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100),

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad,

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2.018- Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 5794 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/2018 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/18 - PROYECTO 612185 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1747 DE FECHA 14-6-2018 DENOMINACION DE LA OBRA RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO PRESUPUESTO OFICIAL \$ 35.219.344,54 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100) PLAZO DE EJECUCION DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS SISTEMA DE CONTRATACION AJUSTE ALZADO LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO El día MARTES 7 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS. FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R. El día MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día

consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.-
C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 16 julio - v. 18 julio -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 32/2018

OBJETO: Obra "REFACCION Y CAMBIO DE ABERTURAS EN LA ESCUELA N° 891 - TIO POZO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1886 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.113.317,74 (Pesos: Dos millones ciento trece mil trescientos diecisiete c/74/100).

FECHA DE APERTURA: 31 de Julio de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: Dos mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 16 julio - v. 18 julio -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

N° 03/2017 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1852/18
OBJETO: Cerramiento y Climatización de la Pileta Chica del Complejo Polideportivo Provincial.-

EXPTE. N°: 827-85-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.484.560,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta c/00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/08/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Deportes y Recreación, sito en Av. Pastor Mujica S/N°.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil c/00/100).-

CARLOS A. DAPELLO - Subsecretario de Deportes e. 16 julio - v. 19 julio -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2.018

AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.904/2.018 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adq. de 50.000 Pares de Zapatillas Con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social

EXPEDIENTE N°: 8.617/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.975.500,00 (Son Pesos: Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Agosto del 2.018, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Son Pesos: Treinta Mil)

C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL - D.G.A.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 20/2.018**

(Autorizada por

Decreto N° 1910/18)

Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y VINCULACION DE R.P. N° 13 EN LA CIUDAD DE PINTO - LOCALIDAD PINTO"

Ubicación: DPTO. AGUIRRE

Presupuesto Oficial: \$ 24.141.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 24.141,00 (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
- C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita

N° 21/2.018

(Autorizada por

Decreto N° 1.918/18)

Obra: "PAVIMENTACION R.P. N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES"

UBICACION: "DPTO. BANDA"

Presupuesto Oficial: \$ 47.186.400,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos)

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 47.186,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis)

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
- C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 22/2.018**

(Autorizada por

Decreto N° 1913/18)

Provisión: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 107 DESDE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 HASTA LAS LOCALIDADES DE TIO POZO Y TACANAS ACCESO SUR A TIO POZO DESDE TRES CAMINOS."

Ubicación: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI

Presupuesto Oficial: \$ 26.234.971,00 (Pesos Veintiséis Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Uno)

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 26.234 (Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Cuatro).-
Venta de Pliegos: Hasta el 23 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 23 de Julio de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
- C.P.V.

e. 16 julio - v. 18 julio -

**IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002346, de**

fecha 13 de Julio de 2018

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART 1° - **PRORROGAR, el LLAMADO A LICITACION**, la cual fue prevista en principio por Resolución I.P.V.U. N° 002064 de fecha 26/06/2018, para el día 18 de JULIO/18, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/18 -PROYECTO N° 612185, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACION Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO, llevando la Nueva Fecha de Apertura para el día MARTES 07 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095 y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 14, 15 y 16 de Julio de 2018 y en el (Boletín Oficial) los días 16, 17 y 18 de JULIO de 2018 , en virtud de los considerando de la presente.-

ART, 2°.- **APROBAR, el AVISO PUBLITARIO DE PRORROGA** del Llamado a Licitación de fs. 4 y en consecuencia NOTIFICAR, a través de la SECRETARIA TECNICA DE

INFRAESTRUCTURA, a las Empresas adquirentes del Pliego para participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.-
ART. 3°.- **NOTIFICAR, a la COMISION DE APERTURA, P R E S E L E C C I O N Y PREADJUDICACION** y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.-

ART. 4°.-REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-
Santiago del Estero, 13 de Julio de 2018
C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor IPVU

e. 16 julio - v. 18 julio -

VIALIDAD NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DE LA NACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2018, cuyo objeto es la **OBRA DE ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRANSVERSALES Y CONSTRUCCION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2018	
<p>OBRA: ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRASVERSALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO: FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Once millones quinientos mil con 00/100 (\$11.500.000,00)</p> <p>GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS Ciento quince mil con 00/100 (\$115.000,00)</p>	<p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero - Avenida Roca (S) 777- Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V. - Provincia de Santiago del Estero, el día 23 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs.</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$0,00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 5/2018 - RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.</p>
<p>ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito de D.N.V.

C.P.N. BLANCA ZULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. Y Compras - 16° Distrito de D.N.V.

N° 5790 - e. 16 julio - v. 6 Agosto - p. 200 - \$ 450.

